INTERVENTORIA M&D

Bogotá D.C. 30 de Diciembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato CON26-055DE2025

Respetados señores:

En el marco del contrato cuyo objeto es "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables", el contratista de la consultoría ha presentado solicitud de prórroga del plazo contractual, sustentada en consideraciones de orden técnico, normativo y operativo, las cuales se exponen a continuación.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que el alcance técnico requerido para garantizar una interventoría integral, rigurosa y conforme a la normatividad vigente resulta superior al inicialmente estimado, debido a la complejidad real de las instalaciones eléctricas, la diversidad de los sistemas energéticos evaluados y la necesidad de asegurar la trazabilidad técnica, administrativa y legal de los productos entregables de la consultoría intervenida.

En particular, el desarrollo del diagnóstico energético y eléctrico exige un mayor nivel de detalle en la revisión de las condiciones existentes y operacionales, incluyendo la verificación de redes eléctricas, sistemas de respaldo, tableros, protecciones, condiciones de puesta a tierra y esquemas de distribución. Lo anterior ha requerido análisis adicionales para garantizar el estricto cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) en su versión actualizada 2024, así como de las demás normas técnicas aplicables, tales como normas NTC, resoluciones de la UPME, normativa ambiental vigente y lineamientos institucionales.

Estas actividades adicionales resultan indispensables para asegurar que los productos finales del contrato de consultoría cuenten con la calidad técnica, confiabilidad operativa y soporte normativo necesarios para una eventual fase de implementación, minimizando los riesgos técnicos, legales y financieros para la Entidad.

En este contexto, la prórroga del plazo contractual se considera necesaria para permitir la adecuada revisión, ajuste y validación de los entregables, sin afectar la calidad técnica del proceso ni el cumplimiento de los objetivos contractuales. Así mismo, se solicita adición al contrato por un valor

de $96.360.547,00, correspondiente a los honorarios de los profesionales asociados a la interventoría por un período adicional de cuarenta y cinco (45) días, justificada en razón al mayor tiempo requerido para el desarrollo del proyecto.
Lo anterior se encuentra motivado, adicionalmente, por la solicitud de prórroga presentada por el contratista UT Enersolar 25, quien requirió ampliación del plazo hasta el 14 de febrero de 2026, solicitud que fue aprobada por esta interventoría, teniendo en cuenta la necesidad de realizar los estudios de calidad de energía y evaluación de cargas bajo condiciones normales de ocupación, posteriores al reintegro del personal luego del período de vacancia judicial.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, se solicita prórroga del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días, comprendidos entre el 31 de diciembre de 2025 y el 14 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la debida supervisión técnica de la consultoría y la protección de los intereses de la Entidad, permitiendo la entrega de productos técnicamente sólidos, normativamente conformes y alineados con las necesidades reales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Cordialmente



María Catalina Bohorquez Ramírez
Representante legal
UT Interventoría M&D

Cra 19 #85-49
Bogota D.C
info@denkensas.com